

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **36064** *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, anuncia:

Que el procedimiento concursal concurso abreviado voluntario n.º 123/2012 referente al concursado Diego de La Cruz e Hijos, S.L., con CIF B-06468979, por auto de fecha once de octubre de dos mil doce, se ha acordado lo siguiente:

1.- Aprobar el plan de liquidación presentado por la administración concursal al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

2.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

3.- Cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, dentro de los diez días siguientes a la presente publicación en el BOE.

Badajoz, 11 de octubre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120070920-1